



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 001 -2019/P-UNCA

Huamachuco, 8 de enero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, en su artículo 3° se define que la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Asimismo, que adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y que está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Adicionalmente establece, entre otro aspecto, que las universidades son públicas o privadas, y que las primeras son personas jurídicas de derecho público y las segundas son personas jurídicas de derecho privado;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normativa aplicable. Dicha autonomía se manifiesta en los regímenes, entre otros, el establecido en el numeral 8.4, referido al régimen Administrativo, y el establecido en el numeral 8.5, referido al régimen Económico;

Que, mediante la Ley N° 29756 se crea la Universidad Nacional **Ciro Alegría** (UNCA) como persona jurídica de derecho público interno con domicilio en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, región La Libertad;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 128-2017-MINEDU se constituye la Comisión Organizadora de la UNCA, comisión encargada de la dirección de la universidad hasta que se constituyan sus órganos de gobierno, de acuerdo a la Ley N° 30220 - Ley Universitaria;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece, entre otros aspectos, que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática, compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, corresponde formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuadas en diciembre de acuerdo a lo establecido en la parte i) del literal b) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y sus modificaciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y sus modificaciones, y en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de conformidad con las atribuciones conferidas;





Universidad Nacional Ciro Alegría

¡La Universidad del Ande Liberteano!
Ley de creación N° 29756

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante diciembre de 2018.

ARTÍCULO 3°. Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz
PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

C.c. Presidencia / Vicepresidencia Académica / Vicepresidencia de Investigación / Oficina de Asesoría Jurídica / Dirección General de Administración / Unidad de Presupuesto / Unidad de Tesorería.

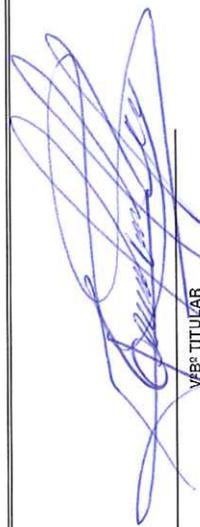
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2018
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 559 U.N. CIRO ALEGRIA
 EJECUTORIA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA [001692]

RESOLUCION : 001-2019

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	CREDITOS	ANULACIONES	
ACCIONES CENTRALES 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,324	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	43,938	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	85	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	137,421	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	123,351
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	76
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	49,902
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,723
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 5000401 ADMINISTRACION DE LA GESTION DOCUMENTARIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	4,792
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	88
5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	17,040	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,800	0
5000861 IMAGEN INSTITUCIONAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	7,176
5001204 SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	26,264
5001830 ASISTENCIA Y BIENESTAR AL ALUMNO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	4,120	0
1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	7,644	0	
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					213,372	213,372
TOTAL RESOLUCION :					213,372	213,372



VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO

00097